



OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/303

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Respuesta Solicitud Folio 301147324000150
Xalapa, Ver., a 10 de septiembre de 2024

C. SOLICITANTE P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención a su solicitud de fecha oficial de recepción 04 de septiembre de la presente anualidad, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 301147324000150, por la cual requiere de El Colegio de Veracruz, lo siguiente: "¿Cuál es el perfil de cada maestro que da clases en el colegio de Veracruz? ¿Los maestros son evaluados? y ¿cada que periodo? ¿Cómo atiende el acoso en el colegio? ¿si uno de los maestros recibiera dinero para pasar a sus alumnos que sanción se le pondría? ¿todos los maestros cuentan con cédula profesional que los ostenta como maestros o con especialidad? ¿los maestros cuentan con contratos de prestación de servicios y facturan? ¿Qué tipo de contrato? ¿el rector (a) facilita a los alumnos becas? ¿el rector (a) da el visto bueno de todo lo que se autoriza? ¿el rector (a) imparte clases? ¿el rector (a) somete a consejo los programas que tiene la escuela? ¿Cuáles son las fechas en que se llevan a cabo las asambleas (juntas) de consejo?." (Sic).

Al respecto, se le informa que en términos del artículo 134 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se requirió la información solicitada mediante Oficios Núm. COLVER/UDT/2024/287 (Anexo 1), a la Subdirectora Académica, Núm. COLVER/UDT/2024/288 (Anexo 2), a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Núm. COLVER/UDT/2024/289 (Anexo 3), a la Titular de la Unidad de Género, quienes dieron contestación a través de los oficios Núm. COLVER/S.A./2024/213 (Anexo 4), Núm. COLVER/RH/2024/114 (Anexo 5), y Núm. DUG/049/2024 (Anexo 6), que se adjuntan al presente, para su consulta y/o reproducción en formato PDF.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud de acuerdo a lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 156 de la Ley en cita, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



ACOSO

OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/287
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Solicitud folio 301147324000150
Xalapa, Ver., a 21 de agosto de 2024

MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **07 DE SEPTIEMBRE** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s): 301147324000150	"¿Cuál es el perfil de cada maestro que da clases en el colegio de Veracruz? ¿Los maestros son evaluados? y ¿cada que periodo? ¿Cómo atiende el acoso en el colegio? ¿si uno de los maestros recibiera dinero para pasar a sus alumnos que sanción se le pondría? ¿todos los maestros cuentan con cédula profesional que los ostenta como maestros o con especialidad? ¿los maestros cuentan con contratos de prestación de servicios y facturan? ¿Qué tipo de contrato? ¿el rector (a) facilita a los alumnos becas? ¿el rector (a) da el visto bueno de todo lo que se autoriza? ¿el rector (a) imparte clases? ¿el rector (a) somete a consejo los programas que tiene la escuela? ¿Cuáles son las fechas en que se llevan a cabo las asambleas (juntas) de consejo?." (Sic).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COLVER
El Colegio de Veracruz

Subdirección Académica

04 SEP 2024

HORA 12:30 hrs.

RECIBE AMAG

C.c.p.- Archivo
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

200 AÑOS
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/288
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Solicitud folio 301147324000150
Xalapa, Ver., a 04 de septiembre de 2024

L.C. SONIA AURORA MARISOL RIVERA GÓMEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **07 DE SEPTIEMBRE** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s): 301147324000150	"¿Cuál es el perfil de cada maestro que da clases en el colegio de Veracruz? ¿Los maestros son evaluados? y ¿cada que periodo? ¿Cómo atiende el acoso en el colegio? ¿si uno de los maestros recibiera dinero para pasar a sus alumnos que sanción se le pondría? ¿todos los maestros cuentan con cédula profesional que los ostenta como maestros o con especialidad? ¿los maestros cuentan con contratos de prestación de servicios y facturan? ¿Qué tipo de contrato? ¿el rector (a) facilita a los alumnos becas? ¿el rector (a) da el visto bueno de todo lo que se autoriza? ¿el rector (a) imparte clases? ¿el rector (a) somete a consejo los programas que tiene la escuela? ¿Cuáles son las fechas en que se llevan a cabo las asambleas (juntas) de consejo?." (Sic).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.- Archivo
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



ACUSAR

OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/289
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Solicitud folio 301147324000150
Xalapa, Ver., a 04 de septiembre de 2024

**MTRA. DONAJÍ JURADO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **07 DE SEPTIEMBRE** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s): 301147324000150	"¿Cuál es el perfil de cada maestro que da clases en el colegio de Veracruz? ¿Los maestros son evaluados? y ¿cada que periodo? ¿Cómo atiende el acoso en el colegio? ¿si uno de los maestros recibiera dinero para pasar a sus alumnos que sanción se le pondría? ¿todos los maestros cuentan con cédula profesional que los ostenta como maestros o con especialidad? ¿los maestros cuentan con contratos de prestación de servicios y facturan? ¿Qué tipo de contrato? ¿el rector (a) facilita a los alumnos becas? ¿el rector (a) da el visto bueno de todo lo que se autoriza? ¿el rector (a) imparte clases? ¿el rector (a) somete a consejo los programas que tiene la escuela? ¿Cuáles son las fechas en que se llevan a cabo las asambleas (juntas) de consejo?." (Sic).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COLVER
El Colegio de Veracruz
Unidad de Género

04 SEP 2024

HORA: 12:41 hrs.

RECIBE: Donají JM.

C.c.p.- Archivo
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx

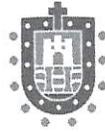


200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



09 de septiembre de 2024, Xalapa, Ver.
Subdirección Académica
No. COLVER/S.A./2024/213
Asunto: Atención a solicitud de información
con número de folio: 301147324000150



LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 4, 5, 9, 11 Fracción XVI y XVII y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del artículo 18 fracción XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz y en atención al oficio con número COLVER/UDT/2024/287, mediante el cual requiere la colaboración de esta Subdirección Académica para dar atención a la solicitud de información con número de folio 301147324000150 en la cual se solicita:

**“¿Cuál es el perfil de cada maestro que da clases en el colegio de Veracruz?
¿Los maestros son evaluados? y ¿cada que periodo? ¿Cómo atiende el acoso en el colegio? ¿si uno de los maestros recibiera dinero para pasar a sus alumnos que sanción se le pondría? ¿todos los maestros cuentan con cédula profesional que los ostenta como maestros o con especialidad? ¿los maestros cuentan con contratos de prestación de servicios y facturan? ¿Qué tipo de contrato? ¿el rector (a) facilita a los alumnos becas? ¿el rector (a) da el visto bueno de todo lo que se autoriza? ¿el rector (a) imparte clases? ¿el rector (a) somete a consejo los programas que tiene la escuela? ¿Cuáles son las fechas en que se llevan a cabo las asambleas (juntas) de consejo?” (Sic).**

Al respecto, me permito externar lo siguiente:

El Colegio de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz. Por lo anterior, es Sujeto Obligado en términos de lo señalado por

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

g.



el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y también por lo señalado en los artículos 1; 2, fracción II y 4 de la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De igual forma, hago de su conocimiento que El Colegio de Veracruz con fundamento en los artículos 10, 11, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional; así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y IV; 3 fracciones I, II, III, V, X, XIII; XV y XX y 4 de la Ley Número 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz, se le otorga la atribución de “formular, diseñar y aprobar sus planes y programas de estudio con autonomía, en los diversos grados y modalidades que imparta”, así como “ofrecer estudios en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado”, en términos de las normas estatales y federales en la materia.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, respecto al cuestionamiento “¿Cuál es el perfil de cada maestro que da clases en el colegio de Veracruz?”, con base en el Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice “los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio”, la información requerida se pone a disposición de manera física. Por ello, con base en la fracción primera del septuagésimo lineamiento de los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas” se informa que la persona solicitante podrá acudir a esta Subdirección Académica el día martes 01 de octubre a las 09:00 horas, ubicada en Carrillo Puerto No. 26, Colonia Centro, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, con número telefónico 228 241 5100, ext. 102.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



En relación a las preguntas “¿Los maestros son evaluados?” y “¿cada que periodo?”, le comento que la respuesta es afirmativa y la periodicidad es semestral.

Sobre la interrogante “¿Cómo atiende el acoso en el colegio?”, le informo que, de conformidad al Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz, la información solicitada no es atribución de esta Subdirección Académica, por lo cual, la posible respuesta que pide no se origina y/o encuentra en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve esta Subdirección.

Para responder el cuestionamiento “¿si uno de los maestros recibiera dinero para pasar a sus alumnos que sanción se le pondría?” hago de su conocimiento que en dicho caso hipotético nos apegaríamos a los Artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Capítulo X “Del Incumplimiento, Faltas y Sanciones” del Estatuto del Personal Académico, mismo que es público, el cual se puede consultar en línea o descargar desde la página de internet de El Colegio de Veracruz www.colver.edu.mx, en el apartado “normatividad”.

En seguimiento a la solicitud de información que nos ocupa y en atención a la pregunta “¿todos los maestros cuentan con cédula profesional que los ostenta como maestros o con especialidad?”, le notifico que El Colegio de Veracruz se apega a los procesos y requisitos de ingreso para el personal docente descrito en el Capítulo IV “Del Ingreso” del Estatuto del Personal Académico, mismo que es público, el cual se puede consultar en línea o descargar desde la página de internet de El Colegio de Veracruz www.colver.edu.mx, en el apartado “normatividad”.

Referente a si “¿los maestros cuentan con contratos de prestación de servicios y facturan? ¿Qué tipo de contrato?”, le informo que, de conformidad al Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz, la información solicitada no es atribución de esta Subdirección Académica, por lo cual, la posible respuesta que pide no se origina y/o encuentra en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve esta Subdirección.

Respecto a las preguntas “¿el rector (a) facilita a los alumnos becas?”, “¿el rector (a) da el visto bueno de todo lo que se autoriza?”, “¿el rector (a) imparte clases?” y “¿el rector (a)

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION



somete a consejo los programas que tiene la escuela?”, le informo que, de conformidad al Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz, la información solicitada no es atribución de esta Subdirección Académica, por lo cual, la posible respuesta que pide no se origina y/o encuentra en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve esta Subdirección. Sin embargo, no omito mencionar que las atribuciones del Rector son públicas y se encuentran en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Colegio de Veracruz, la cual se puede consultar en línea o descargar desde la página de internet de El Colegio de Veracruz www.colver.edu.mx, en el apartado “normatividad”.

Por último, referente a “¿Cuáles son las fechas en que se llevan a cabo las asambleas (juntas) de consejo?”, le informo que es información pública, la cual se encuentra en el Artículo 29 del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz, el cual se puede consultar en línea o descargar desde la página de internet de El Colegio de Veracruz www.colver.edu.mx, en el apartado “normatividad”.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar el acceso a la información, si la persona solicitante desea mayor información sobre temas de carácter académico, puede acudir a esta Subdirección Académica de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, y los días sábados, de 08:00 a 13:00 horas, previa cita, marcando al número telefónico 228 241 5100, ext. 102.

Lo anterior para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

C.c.p. Archivo.



Departamento de Recursos Humanos

Oficio No. COLVER/RH/2024/114

Asunto: Atención solicitud folio 301147324000150

Xalapa, Ver., a 5 de septiembre de 2024

Lic. Anamely Vargas Sulvarán

Encargada de la Unidad de Transparencia
El Colegio de Veracruz
Presente

En atención a su oficio número COLVER/UDT/2024/288, mediante el cual remitió la solicitud recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia folio **301147324000150**, con la finalidad de darle atención hago de su conocimiento lo siguiente:

Información solicitada

"¿Cuál es el perfil de cada maestro que da clases en el colegio de Veracruz? ¿Los maestros son evaluados? y ¿cada que periodo? ¿Cómo atiende el acoso en el colegio? ¿si uno de los maestros recibiera dinero para pasar a sus alumnos que sanción se le pondría? ¿todos los maestros cuentan con cédula profesional que los ostenta como maestros o con especialidad? **¿los maestros cuentan con contratos de prestación de servicios y facturan? ¿Qué tipo de contrato?** ¿el rector (a) facilita a los alumnos becas? ¿el rector (a) da el visto bueno de todo lo que se autoriza? **¿el rector (a) imparte clases?** ¿el rector (a) somete a consejo los programas que tiene la escuela? ¿Cuáles son las fechas en que se llevan a cabo las asambleas (juntas) de consejo?." [sic].

Respuesta

En el ámbito de mi competencia y con base en la información que obra en los expedientes del Departamento a mi cargo, informo que los maestros (profesores de asignatura) cuentan con contratos de prestación de servicios por tiempo determinado, consecuentemente se emite el CFDI correspondiente a la prestación del servicio.

El Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, exrector, impartió clases.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sonia Aurora Marisol Rivera Gómez
Jefa del Departamento de Recursos Humanos



C.c.p. L.C. Erika Anabel Hernández Rivas. -Subdirectora Administrativa. -Para su conocimiento. -Presente
Archivo

srg

Departamento de Unidad de Género

Oficio No. DUG/049/2024

Asunto: Respuesta solicitud folio 301147324000150

Xalapa, Veracruz, 05 de septiembre de 2024

Hoja 1/1

L.A.E Anamely Vargas Sulvarán
Encargada de la Unidad de Transparencia
Presente

Por este conducto, en atención al oficio **No. COLVER/UDT/2024/289 de fecha 04 de septiembre del presente año**, me permito informarle en respuesta a la solicitud con folio 301147324000150, en el ámbito de las atribuciones conferidas a la Unidad de Género en el Decreto de Creación para las Unidades de Género, publicado en la Gaceta oficial Núm. Ext. 73 de fecha lunes 08 de marzo de 2010 lo siguiente:

1. ¿Cómo atiende el acoso en el Colegio?

De conformidad a la normativa vigente para la administración pública estatal se cuenta con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal, publicado para su consulta en la Gaceta Oficial Núm. Extraordinario 118.

Artículo I El presente Protocolo tiene como objeto establecer e implementar las acciones y procedimientos para prevenir, atender, investigar y sancionar el hostigamiento sexual y/o acoso sexual por parte del funcionariado de las dependencias o entidades de la administración pública estatal.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente, le reitero mis distinguidas consideraciones.

Atentamente



Donají Jurado Martínez
Titular Unidad de Género



C.c.p.- Archivo
djm